



Resolución de Consejo Directivo 59 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12.031/23: Prorrogar designaciones de Lic. Fernanda BALTAZAR, Lic. Verónica E. BURGOS y Lic. María V. GARCIA PÉREZ - cargos JTP - asignatura Alimentación Normal.

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
26/02/2026

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de las docentes Lic. María Valeria GARCÍA PÉREZ, Dra. Verónica Elizabeth BURGOS y Lic. Fernanda Vanesa BALTAZAR en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos de la asignatura Alimentación Normal, venció el 31 de diciembre de 2025.

Que la docente responsable de la mencionada asignatura, solicita prorrogar las misma.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, en Despacho Conjunto N° 94-25 aconsejan prorrogar las designaciones, entre ellos, de las mencionadas docentes, con aumento de dedicación a Semiexclusiva hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21-25 realizada el 16-12-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada las designaciones de las docentes que se detallan a continuación en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos (Suplentes C2), dedicación simple con aumento a Semiexclusiva de la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL c/ extensión a ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición:

- Lic. María Valeria GARCÍA PÉREZ, D.N.I. N° 28.049.898
- Dra. Verónica Elizabeth BURGOS, D.N.I. N° 29.545.871
- Lic. Fernanda Vanesa BALTAZAR, D.N.I. N° 33.762.786

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande lo establecido en el artículo 1º, a los cargos liquidados en el mes de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Res CS 560/25. (J.T.P. Exclusivos, vacantes por licencia sin goce de haberes de Lic. S. Gasparini y Lic. M. Martinez B).

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa